



MENDOZA, 03 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0019505/2021, donde la estudiante **Lorena de los Milagros VERA** solicita equivalencias de estudios cursados y aprobados entre espacios curriculares pertenecientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 30/12 – C.S.)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. N° 80/13 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 21 de octubre de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 28 de octubre de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

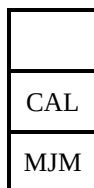
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Lorena de los Milagros VERA (DNI. N° 26.235.124)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Didáctica de la Lengua y Escritura	<i>por</i>	- Didáctica de la Lengua y Escritura
- Didáctica de la Lengua		

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 705

RES 2021 705-CD (FED) Equivalencia de Lorena de los Milagros Vera

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**